



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 ABR 2025

RESOLUCIÓN FI N° 177 - D - 2025

Expte. N° 14309/22

VISTO:

La Nota N° 243/25 presentada por la Sra. Sara Irene Angelo mediante la cual comunica su renuncia al Contrato de Servicios que venía desempeñando; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. FI N° 038-D-2025 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Facultad y la Sra. Angelo para cumplir funciones en el sector de maestría de la Facultad.

Que la renuncia se hará efectiva a partir del 15 de abril del presente año según lo establece el Anexo I de la Res. FI N° 038-D-2025.

Que, de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima del Contrato antes mencionado, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por rescindido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Facultad y la Sra. Sara Irene ANGELO, D.N.I. 35.105.147, aprobado por Res. FI N° 038-D-2025, a partir del día 15 de abril de 2025.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Sra. Sara ANGELO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH/vsj


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTORA ADM. ECON. FINANCIERA
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa